

## Cuadernos de Historia Moderna

### Normas de publicación

1. Todas las colaboraciones enviadas a Cuadernos de Historia Moderna para su posible publicación deberán ser originales y referidos a Historia Moderna.
2. Los trabajos tendrán una extensión máxima de treinta páginas para las secciones de **Estudios e Instrumentos**, veinte para la sección de **Notas**, dos para la sección de **Crónica** y cuatro para la sección de **Bibliografía**. En su caso, se entiende que se incluyen notas, cuadros, mapas, gráficos y apéndices. El apéndice documental será el imprescindible.
3. Los originales enviados a la Redacción estarán precedidos de una hoja en la que figure el título del trabajo, que será lo más explícito posible, el nombre del autor, datos académicos, dirección particular, teléfono, datos de la institución científica a la que se encuentra vinculado y, por último, fecha de entrega del artículo.
4. Todos los trabajos contarán con dos resúmenes en castellano e inglés, en un máximo de 10 líneas cada uno, y palabras clave en ambos idiomas.
5. Cada hoja del original tendrá treinta líneas por setenta espacios por línea, incluidos los espacios entre palabras (2.100 caracteres, aproximadamente). Irá numerado correlativamente desde la primera a la última. En los diferentes archivos del diskette habrá una única paginación.
6. Los originales se entregarán en sistemas informáticos compatibles: MS-DOS: Word Perfect (últimas versiones) y Windows: Word (últimas versiones).
7. El autor enviará el diskette correspondiente, con archivos independientes para texto, notas, gráficos, mapas... Además, se entregarán tres copias del trabajo impresas: una para su valoración por el Consejo de Redacción y dos, anónimas, para ser enviadas a dos especialistas en la materia con el fin de realizar su evaluación. En su caso, se comunicará a los autores las indicaciones o modificaciones oportunas para que el original pueda publicarse. Los tres informes finales darán lugar, si procede, a la aprobación y posterior publicación.
8. Las notas deben redactarse al final del texto, ajustándose al siguiente esquema:
  - a) Libros: Inicial del nombre del autor y apellidos en versales (en mecanografía, mayúsculas sin subrayar), seguido de dos puntos; título completo del libro en cursiva (en mecanografía, subrayado) seguido de punto; lugar y año de edición, tomo o volumen, y la/s página/s de donde proceda la cita (en abreviatura: p. o pp.).
  - b) Artículos de revista: Inicial del nombre y apellido del autor, como en el apartado anterior; título entrecomillado; nombre de la revista, subrayado; número de volumen; año; página inicial y final del artículo y/o página de la que procede la cita (en abreviatura: p. o pp.).
- c) En citas sucesivas se tendrán en cuenta las normas habituales. Por ejemplo, Inicial, APELLIDOS: *op. cit.* (en cursiva), n.º de página/s.
9. Se evitará un número excesivo de notas textuales, que cuando cuenten con más de dos líneas irán siempre sangradas.
10. Las siglas y abreviaturas estarán en una nota inicial marcada con asterisco. Se utilizarán las más conocidas o de uso frecuente en la especialidad sobre el tema del trabajo.
11. Los cuadros, mapas o material gráfico serán originales y no fotocopiados de otras publicaciones. Figurará convenientemente el título y el número de cuadro, mapa o material gráfico, al que se hará referencia siempre en el texto o en las notas, con el fin de poder alterar su colocación si se considera necesario.
12. Todos los originales serán remitidos a un comité de evaluación externa, formado por especialistas en la materia, cuya valoración positiva es preceptiva para su publicación. Dicho comité podrá hacer sugerencias sobre posibles modificaciones que el autor deberá atender.
13. La posible publicación será por riguroso orden de entrega y aprobación. Sin embargo, por imperativos de la programación, con carácter excepcional, el Consejo de Redacción podrá alterar esta norma.
14. La publicación no dará derecho a remuneración.
15. Los autores recibirán de forma gratuita 25 separatas de su trabajo y un ejemplar del volumen en que se publique.
16. Durante la corrección de pruebas no se admitirán variaciones ni adiciones al texto. Los autores deberán corregir las primeras pruebas en un plazo máximo de quince días, desde la entrega, pues de lo contrario se entiende que aceptan la corrección que se haga en la imprenta o en la Redacción. Las segundas pruebas estarán a cargo del Consejo de Redacción.
17. El Consejo de Redacción no se compromete a devolver los originales de los artículos no aceptados para su publicación, a no ser que el autor lo solicite expresamente. De igual manera, el Consejo de Redacción no se verá obligado a dar explicaciones o detalles del proceso de aceptación o rechazo de los originales.
18. Los originales se remitirán a la Secretaría de Cuadernos de Historia Moderna, Departamento de Historia Moderna, Facultad de Geografía e Historia, Universidad Complutense, Ciudad Universitaria s/n, 28040 Madrid.